

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

237 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Basic Duro	2,20
Cohiba Duro	2,75
Dunhill New Ks Filter Blue Eu	3,15
Dunhill New Ks Filter Gold Eu	3,15
Dunhill New Ks Filter Red Eu	3,15
Golden American Classic Blue	2,20
Golden American Classic Celest	2,20
Golden American Classic Red	2,20
L&M Blue Label 100 S	2,40
L&M Blue Label Duro	2,40
L&M Red Label 100 S	2,40
L&M Red Label Blando	2,40
L&M Red Label Duro	2,40
Lucky Strike 1916	2,95
Lucky Strike Corto Sin Filtro	2,40
Lucky Strike Red	2,40
Lucky Strike Red Blando	2,40
Lucky Strike Silver	2,40
Next Red 20	2,20
Next White 20	2,20
Pall Mall Alaska/Menthol	2,20
Pall Mall Los Angeles	2,20
Pall Mall N. Orleans/Red	2,20
Pall Mall Puerto Rico	2,20
Pall Mall S. Francisco/Blue	2,20

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
Pall Mall Sin Filtro	2,20
Royal Crown Blue	2,60
Royal Crown Filter	2,60
Royal Crown White	2,60
Sax Blue	2,20
Sax Special	2,20

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Lucky Strike Red	1,80
Pall Mall N. Orleans/Red	1,60

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de enero de 2007.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

238 *REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2, establece que corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas mínimas a las que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2, letra c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Las enseñanzas míni-